

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

deficit que se adviene por repartimiento a este vecindario, atendiendo a que la corta extension de este termino y las circunstancias de esta poblacion, no suministran arbitrios que proponer = A. N. A. Suplico se digne acordar su aprobacion, pues que de otro modo este Ayuntamiento no puede atender a sus cargas precisas e indispensables. Dios que a N. A. M. a. para la felicidad de la Nación. Nullas 1.º de Abril de 1821 =
Serino. Sev. = Juan Navilla bonacilla = Fran.º Carrero =
Mateo Garcia = Juan Garcia Leonillo = Mateo Fernandez =
Juan Josef Lopez = Jose Sanchez Valera = Juan Pedro Ontegua Fernandez secretario =

Con copia de las represent. dirig. ala Diput.º Prov.º
con esta fha. Nullas 1.º de Abril de 1821.

Juan Pedro Ontegua
Fernandez
Siv. E

Acuerdo } A veinte y dos de Abril de mil ochocientos veintey uno, estando reunidos en estas salas capitulares los S.º del Ayuntamiento constitucional que constan del margen y abajo firmarian los que saben: por el Sr. Presidente se dio cuenta de la orden que dirige contra nubes del convenio el Sr. Jefe Político de la Provincia, insertando lo acordado por el S.º la Diputacion Provincial en sesion de veinte y seis de Marzo ultimo, para que se imprima y circule a los Pueblos el repartimiento echo por la Contaduria Civil de

S.º.
Lo q.º conyunen el Ay.º

Orden de la Diputacion Provincial para el Repartim.º de Dietas a los S.º Diputados de Cortes y otros gastos.